
		Registro de Trámites y Servicios Municipio de San Felipe, Guanajuato				
HOMOCLAVE	SF-AP-04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	27	1	22	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.						
CAMBIO DE TITULAR DE LOS SERVICIOS						
Tramite que se realiza a un contrato, cuando el nuevo titular acredita la propiedad del predio en el cual se encuentra instalada la toma y solicite el servicio.						
II. MODALIDAD.						
Presencial. Se realiza en sistema el registro de los datos del nuevo titular de la toma.						
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.						
Artículos 1,3,8 fracción I del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato; artículo 38 fracción I del Código Territorial para el Estado de Guanajuato y Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, vigente, en su artículo 14 fracción X inciso c).						
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.						
Se realiza el tramite, cuando existe una transmisión de propiedad del inmueble sobre el cual versa el contrato de prestación de servicios, por motivo de compraventa, enajenación, ceción, donación, sucesión, etc., por lo que el nuevo titular del inmueble debe realizar el cambio de titular del contrato de prestación de los servicios.						
PASOS						
1.- Acudir al área Comercial en el Edificio Central de la JMAPA, ubicado en carretera San Felipe- Ocampo kilometro 3.4 s/n de la colonia el Puertecito de la Ciudad de San Felipe, Guanajuato, para solicitar el cambio de nombre del titular de la toma.		4.- En caso de no acudir persona distinta al propietario del inmueble, presentar carta poder simple de quien tramite en nombre del titular y los documentos anteriores, para el caso de personas físicas. En caso de personas morales, presentar poder notarial de quien tenga la representación legal de la persona moral que solicita el tramite y los documentos anteriores. (original y copia).				
2.- Presentar documento mediante el cual acredite la propiedad del inmueble objeto de los servicios, recibo de pago de predial reciente y número oficial, en caso de que, con motivo de la trasmisión de propiedad del inmueble, no haya cambiado el número oficial, se omitirá éste último requisito. (Original y copia).		5.- Se realiza tramite correspondiente y se acude a pagar el monto del tramite a caja.				
3.- Identificación oficial del propietario del inmueble, para el caso de personas físicas. Para el caso de personas morales, presentar escritura constitutiva. (Original y copia).						
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.				SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.		
1.- Presentar documento mediante el cual acredite la propiedad del inmueble en el que se prestan los servicios, recibo de pago de predial reciente y número oficial, en caso de que, con motivo de la trasmisión de propiedad del inmueble, no haya cambiado el número oficial, se omitirá éste último requisito. (Original y copia).		No se necesita				
2.- Nombre e identificación oficial del propietario del inmueble, para el caso de personas físicas. Para el caso de personas morales, presentar escritura constitutiva. (Original y copia).		No se necesita				
3.- Cuando no sea el propietario del inmueble el que acude a realizar el tramite, en caso de personas físicas, presentar carta poder simple de quien represente en su caso e identificación oficial del apoderado; Para persona moral, presentar poder notarial del representante legal en su caso, e identificación oficial del apoderado. (Original y copia)		No se necesita				
4.- Se realiza tramite correspondiente y se acude a pagar el monto del tramite a caja.		No se necesita				
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.						
Otro medio. Tramite personal.						
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.				FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO		
No se tiene				No se tiene		
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.						
En este tramite no se realizan visitas de inspección.						
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.						
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
C. Ana Elisa Rodríguez Banda		428 685 04 44		aguapotablesanfelipe@hotmail.com		

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
En el momento en que se presente la documentación.		Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta	SI
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		No tiene			
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		No tiene			
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO			
El monto de pago del servicio es \$82.70 más IVA. Fracción X inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio fiscal vigente.		En caja de pago en efectivo, ubicada en el interior del edificio de la JMAPA, ubicada en el kilometro 3.4 de la Carretera San Felipe- Ocampo sin número de la Colonia el Puertecito de San Felipe, Guanajuato.			
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.					
Indeterminado					
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Se realiza siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y se acredite la propiedad del solicitante sobre el inmueble que tiene los servicios.					
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS					
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.				
AREA O DEPARTAMENTO	Área Comercial				
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe - Ocampo Km. 3.4 s/n Colonia el Puertecito de San Felipe, Gto.				
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.					
Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm					
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.					
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe - Ocampo Km. 3.4				
TELÉFONO (S)	428 685 04 44				
CORREO ELECTRÓNICO (S)	aguapotablesanfelipe@hotmail.com				
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO					
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			
Contraloría Municipal	428 685 8383	contraloria@sanfelipe.gob.mx			
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Documento de acreditación de propiedad de nuevo titular y demás solicitados para generar nuevo expediente.					
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.			
<p style="text-align: center;">ARQ. ISAAC PABLO NARANJO SANCHEZ Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.</p>					